ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0013 Fecha: 09/04/2025

**ACTA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Expediente nº** | **Órgano Colegiado** |
| JGL/2025/13 | La Junta de Gobierno Local |
| **DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN** |

# Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente.

Motivo: *“Cumplimiento de plazos”.*

# Fecha:

25 de marzo de 2025.

# Duración:

Desde las 13:05h., hasta las 13:10h.

# Lugar:

Sala de Banderas.

# Presidida por:

JOSE DE LA UZ PARDOS.

# Secretario:

ANDRÉS JARAMILLO MARTÍN.

|  |
| --- |
| **ASISTENCIA A LA SESIÓN** |
| **Nº de identificación** | **Nombre y Apellidos** | **Asiste** |
| \*\*\*1380\*\* | David Santos Baeza | SÍ |
| \*\*\*8966\*\* | Enrique González Gutiérrez | SÍ |
| \*\*\*0979\*\* | Gloria Fernández Álvarez | SÍ |
| \*\*\*4980\*\* | Gustavo Adolfo Rico Pérez | SÍ |
| \*\*\*5237\*\* | JOSE DE LA UZ PARDOS | SÍ |
| \*\*\*8979\*\* | José Cabrera Fernández | SÍ |
| \*\*\*126\*\* | José Luis San Higinio Gómez | SÍ |
| \*\*\*1467\*\* | Juan Ignacio Cabrera Portillo | NO |
| \*\*\*9617\*\* | MONICA PARAISO VUYOVICH | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**Ratificación de la convocatoria urgente**

**A) PARTE RESOLUTIVA**

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0013 Fecha: 09/04/2025

|  |
| --- |
|  |
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento |

# Resolución:

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Alcalde, motivado en base a la necesidad de cumplimiento de plazos, de conformidad con lo establecido en el art. 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL.

|  |
| --- |
| **Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública, en el recurso especial en materia de contratación, interpuesto por la representación de ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS TAURINOS (AEPET), contra los pliegos que rigen la licitación del contrato denominado *“Festejos Taurinos San José 2025”.* Expediente 1256/2025.** |
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento |

# Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 21 de marzo de 2025, ha sido notificada la resolución recaída en el recurso citado que, en su parte dispositiva, acuerda:

Primero. - Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS TAURINOS

(AEPET) contra los pliegos que rigen la licitación del contrato denominado *“Festejos Taurinos San José 2025”,* licitado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, número de expediente 1256/2025, anulando la cláusula XIII, apartado B del PCAP, relativo a la solvencia técnica y en consecuencia los pliegos.

Segundo. - Levantar la suspensión del procedimiento de adjudicación adoptada por este Tribunal, el 21 de febrero de 2025, mediante la Resolución MMCC 029/2025.

Tercero. - Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la multa prevista en el artículo 58 de la LCSP.

Cuarto. - De conformidad con lo establecido en el artículo 57.4 de la LCSP, el órgano de contratación deberá dar conocimiento a este Tribunal de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a la presente resolución.

Quinto.- Consta emitido con fecha 25 de marzo de 2025 informe jurídico para el cumplimiento de dicha resolución, por el Director General de la Asesoría Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, favorable a la siguiente propuesta de acuerdo.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1738 de 25 de marzo de 2025,

# Resolución:

1º.- Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, así como interponer recurso contencioso-administrativo contra la misma.

2º.- Dejar sin efecto alguno los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados en el expediente 1256/2025.

3º.- Publicar la resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública en la plataforma de contratación, así como la que se adopte por la Junta de Gobierno Local.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0013 Fecha: 09/04/2025

4º.- Notificar la resolución que se adopte a todos los licitadores que han concurrido al procedimiento convocado.

|  |
| --- |
| **Corrección de error contenido en el acuerdo adoptado para la autorización solicitada por Residencial El Cantizal, S.L., para la constitución de hipoteca sobre una porción de la parcela****6.3.2 del Sector El Cantizal (calle Juníperos), destinada para la construcción de viviendas VPPL para arrendamiento. Expediente 3310/2025.** |
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento |

# Hechos y fundamentos de derecho:

1º.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025, de autorización para la constitución de hipoteca, del tenor literal siguiente:

*“1º.- Autorizar la constitución de hipoteca sobre la concesión demanial otorgada a favor de Residencial El Cantizal S.L sobre una porción de la parcela 6.3.2 del Sector El Cantizal, por un principal de 10.000.000,00 €, destinado a la construcción de viviendas VPPL para arrendamiento, con una duración máxima del préstamo hipotecario de 24 años, debiendo ser otorgada la escritura pública de hipoteca en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la adopción del presente acuerdo.*

*2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en caso de reversión de la concesión administrativa, la subrogación de un tercero propuesto por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como sustituto del concesionario, será autorizada siempre que se cumplan por aquél los requisitos de capacidad y solvencia exigidos a los licitadores y establecidos en el pliego.*

*3º.- Notificar el acuerdo que se adopte al interesado”.*

2º.- Se ha detectado la existencia de error material en el importe del principal solicitado que es de 10.300.000,00 €, en lugar de 10.000.000,00 € como, por error, figura en el acuerdo adoptado.

3º.- Consta informe jurídico **favorable** suscrito con fecha 25 de marzo de 2025 por el Director General de la Asesoría Jurídica para la corrección del citado error material.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1741 de 25 de marzo de 2025,

# Resolución:

1º.- Corregir el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025, quedando como sigue:

*“1º.- Autorizar la constitución de hipoteca sobre la concesión demanial otorgada a favor de Residencial El Cantizal S.L sobre una porción de la parcela 6.3.2 del Sector El Cantizal, por un principal de 10.300.000,00 €, destinado a la construcción de viviendas VPPL para arrendamiento, con una duración máxima del préstamo hipotecario de 24 años, debiendo ser otorgada la escritura pública de hipoteca en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la adopción del presente acuerdo.*

*2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del*

*Patrimonio de las Administraciones Públicas, en caso de reversión de la concesión administrativa, la subrogación de un tercero propuesto por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como sustituto del concesionario, será autorizada siempre que se cumplan por aquél los requisitos de capacidad y solvencia exigidos a los licitadores y establecidos en el pliego.*

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0013 Fecha: 09/04/2025

*3º.- Notificar el acuerdo que se adopte al interesado”.*

|  |
| --- |
| **Aprobación de la celebración de corrida de toros el día 29 de marzo de 2025 en el Centro Multiusos.** |
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento |

# Hechos y fundamentos de derecho:

1º.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2025, aprobando la realización de una corrida de toros el día 29 de marzo de 2025, Centro Multiusos.

2º.- Propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas, de fecha 24 de marzo de 2025, por la que solicita la aprobación de la celebración de los referidos festejos para su remisión a la Comunidad de Madrid, a fin de obtener los preceptivos permisos.

3º.- Informe jurídico favorable suscrito el día 25 de marzo de 2025 por el Director General de la Asesoría Jurídica a la propuesta que se transcribe.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1744 de 25 de marzo de 2025,

# Resolución:

1º.- Aprobar la celebración de corrida de toros el día 29 de marzo de 2025, en el Centro Multiusos. 2º.- Solicitar las autorizaciones que sean precisas para la celebración de dicha corrida.

|  |
| --- |
| **Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que referido al expediente de concesión de servicio de *“Edificio fitness y piscinas y aparcamiento subterráneo del Centro Deportivo La Marazuela”*, sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto ordinario con varios criterios de adjudicación. Expediente 58330/2025.** |
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento |

# Hechos y fundamentos de derecho:

1. Aprobación de expediente de contratación en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2025.
2. Pliego de cláusulas administrativas particulares, suscritos con fecha 7 de marzo de 2025, por el Subdirector de la Asesoría Jurídica, D. Andrés Jaramillo Martín.
3. Nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares, suscritos con fecha 25 de marzo de 2025, por el Subdirector de la Asesoría Jurídica, D. Andrés Jaramillo Martín, excluyendo la subrogación de personal (por no existir) e incluyendo las pólizas a exigir.

En el citado pliego aparece, por error, referencia a la subrogación de personal por el concesionario cuando la realidad es que no existe personal a subrogar por tratarse de un nuevo servicio.

Tampoco aparece referencia a las pólizas de seguro a exigir de acuerdo con lo previsto en la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Ha sido redactado nuevo documento en el que se aclaran ambas circunstancias, por lo que procede su aprobación para su inclusión en el expediente de contratación.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0013 Fecha: 09/04/2025

1. Consta informe jurídico favorable suscrito con fecha 25 de marzo de 2025 por el Director General de la Asesoría Jurídica, favorable al citado documento.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1749 de 25 de marzo de 2025,

# Resolución:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, para inclusión en el expediente de contratación.

2º.- Publicar el mismo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con envío de anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

|  |
| --- |
| **Aprobación de Expediente de contratación de servicio de *“Festejos Taurinos San José 2025”,* mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada. Expediente 11985/2025.** |
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento |

# Hechos y fundamentos de derecho:

1. Propuesta de inicio del expediente de contratación suscrito por este Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas, D. Enrique González Gutiérrez, de fecha 24 de marzo de 2025, proponiendo la tramitación con carácter urgente del expediente.
2. Informe del Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, de fecha 24 de marzo de 2025, sobre extremos contenidos en el artículo 116.4 de la LCSP.
3. Informe del Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, de fecha 24 de marzo de 2025, justificativo del precio del contrato.
4. Pliego de Prescripciones Técnicas, suscrito por el Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, de fecha 24 de marzo de 2025.
5. Memoria justificativa del contrato, suscrita con fecha 24 de marzo de 2025, por la Jefa de la Unidad de Contratación, D.ª Lisa Martín-Aragón Baudel.
6. Pliego de cláusulas administrativas particulares, suscrito con fecha 24 de marzo de 2025, por la Jefa de la Unidad de Contratación, D.ª Lisa Martín-Aragón Baudel.
7. Retención de crédito por importe de 114.666,15 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3380.22724 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025.
8. Informe suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha 25 de marzo de 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1746 de 25 de marzo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de marzo de 2025,

Consta el documento de corrección de errores detectados en el Anexo I,

# Resolución:

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0013 Fecha: 09/04/2025

**1º.-** Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada, del servicio de *“Festejos Taurinos San José 2025”.*

**2º.-** Acordar la tramitación urgente del expediente en los términos del artículo 119 de la LCSP, por concurrir razones de interés público para su aplicación.

**3º.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**4º.-** Publicar la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

|  |
| --- |
| **B) PARTE NO RESOLUTIVA** |
| No hay asuntos. |
| **C) ASUNTOS DE URGENCIA** |
| No hay asuntos. |

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**